

# GOBIERNO NACIONAL

Parazuay de la zente

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.A.F. Nº <u>JOY</u>.

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 308/2018, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 49/2017" PLURIANUAL—I.D. Nº 339.518.-

Asunción, 5 de oclobre de 2018.-

#### VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº49/2017", PLURIANUAL – I.D. Nº 339.518, y;-

#### CONSIDERANDO:

El MEMORANDUM D.C.G. Nº 664/2018, de fecha 27 de setiembre de 2018, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 16.453, a través de la cual se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 308/2018, de fecha 7 de mayo de 2018, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Artículo 5º de la mencionada resolución consigna lo siguiente: "Ordenar que los contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas". (Sic)

Que, la Resolución S.G. Nº 504/2018, de fecha 23 de agosto de 2018, por la cual se abroga la Resolución S.G. Nº 29, de fecha 21 de agosto de 2013, se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen directrices para la reorganización del procesos, en su Artículo 7º dispone: Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la ley 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 20.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete; asimismo, el Artículo 9º de la misma Resolución autóriza al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a contratos y adendas, en forma conjunta con las dependencias designadas en la Resolución de Adjudicación del llamado.-

Que, corresponde la adecuación del proceso a la normativa legal vigente a los efectos de una correcta ejecución del mismo.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad designada de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 428/2018, de fecha 19 de junio de 2018 en la cual se estipule las autoridades facultadas para la suscripción del contrato de adjudicación del llamado.-

...///

R. Aictige Velázquez Bogulo, Director General Dicección deneral de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

#### **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.A.F. Nº 209

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 308/2018, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº49/2017" PLURIANUAL- I.D. Nº 339.518.-

de

de 2018.-

Hoja 02/02

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del Dictamen (AJ)–D.O.C. Nº281/2018, de fecha 04 de octubre de 2.018.-

Que, conforme a lo establecido de la Resolución S.G. Nº 504/2018, de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

#### RESUELVE:

RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 308/2018, DE Artículo 10. FECHA 07 DE MAYO DE 2018, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº49/2017", PLURIANUAL - I.D. Nº 339.518,

estableciendo que el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en forma conjunta con el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, suscriban los Contratos de Adjudicación del

presente llamado.-

Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución  $\mathcal{D}\!\!\!\!/\!\!\!\!/ G.O.C.$   $N^o$ Artículo 2º 308/2018, de fecha 07 de mayo de 2018.-

Comunicar a quienes corresponda y cumplido, ar Artículo 30

> **QUEZ BOGADO** LCIDES VELĀZ DIRECTOR GENERAL



#### DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

**DICTAMEN (A.J.)-D.O/C** 

C.P. Alcides Velázquez, Director

PREVOITAZGANO ROA Dirección General de Administra Operativa de Contrataciones

ABC M.S.F. y B.S. Abg. Pablo Lezcano, Director pirece De

Dirección Operativa de Contratación

CIÓN REF. **PARECER SOBRE** RECTIFICA **PARCIAL** DE

> RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 308/2018, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2018 POR LA CUAL SE <u>ADJUDICA LA LICITACION</u> "ADQUISICION <u>PÚBLICA NACIONAL Nº</u> 10/2018 REACTIVOS E **INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS** DECLARADOS **DESIERTOS** EN LA LPN CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

BIENESTAR SOCIAL", PLURIANUAL - ID Nº 339.518.-

**FECHA** 04 de octubre de 2018.-

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados a la solicitud de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2018, "ADOUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº49/2017", PLURIANUAL – ID N° 339.518.-

Que, considerando el MEMORANDUM D.C.G. Nº 664/2018, de fecha 27 de setiembre de 2018, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 16.453, a través de la cual se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 308/2018, de fecha 7 de mayo de 2018, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Artículo 5º de la mencionada resolución consigna lo siguiente: "Ordenar que los contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas". (Sic)

Que, la Resolución S.G. Nº 504/2018, de fecha 23 de agosto de 2018, por la cual se Abroga la Resolución S.G. Nº 29, de fecha 21 de agosto de 2013, se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen directrices para la reorganización de los procesos, en su Artículo 7º dispone: Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la ley 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 20.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete; asimismo, el Artículo 9º de la misma Resolución autoriza al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a contratos y adendas, e forma conjunta con las dependencias designadas en la Resolución de Adjudicación d llamado.-





Parazuay de la zente

## DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

Que, corresponde la adecuación del proceso a la normativa legal vigente a los efectos de una correcta ejecución del mismo.-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad designada de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 308/2018, de fecha 7 de mayo de 2018 en la cual se estipule las autoridades facultadas para la suscripción del contrato de adjudicación del llamado.-

> O LEZCANO ROA PETALINA DE COBITAÇACIORES

M.S.P. Y B.S.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Secretario